



ACUERDO No. 077

27 SEP 2017

Por medio del cual se autoriza al señor Rector de la Universidad para tramitar y suscribir un contrato de leasing

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, concordante con el artículo 69 de la Constitución Política, el Artículo 23 del Acuerdo del Consejo Superior No. 027 de 2002, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 28 y 57 de la ley 30 de 1992, concordantes con el artículo 69 del ordenamiento superior, consagran la autonomía universitaria para darse y modificar sus estatutos, regular los aspectos académicos, administrativos y financieros de la institución;

Que de conformidad con el literal I. del artículo 23 del Acuerdo No. 027 del 2002 – Estatuto General– compete al Honorable Consejo Superior, *“I. Autorizar la celebración de contratos o convenios de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona.”*

Que en visita de fecha 30 de Abril de 2013 realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER se evidenció un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal en relación al manejo del parque automotor a cargo de la Universidad de Pamplona, fundado en la conclusión de una presunta gestión antieconómica.

Que en la negociación estudiantil llevada a cabo en la presente vigencia se acordó garantizar una mayor cobertura en el área de transporte de las salidas académicas; teniendo en cuenta, que el parque automotor actual de la Universidad de Pamplona no cumple con estándares de seguridad y funcionalidad apta para la movilización de estudiantes.

Que conforme a estudios elaborados por la Vicerrectoría Administrativa, con base en el seguimiento del costo financiero del manteniendo del parque automotor de la Universidad de Pamplona y la contratación externa del transporte público para cumplir con los diversos compromisos académicos y administrativos, se evidencia el gasto excesivo del mismo afectando notablemente el patrimonio que soporta las finanzas institucionales.

Que en mérito de lo expuesto,



077 27 SEP 2017

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** al señor Rector para tramitar y suscribir contrato de leasing con destino a mejorar y renovar el parque automotor de la Universidad de Pamplona.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente autorización se otorga por el término de un año.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidente Delegado

**NELSON A. MARIÑO LANDAZABAL**  
Secretario

Proyectó:

  
**René Vargas Ortigón**  
Vice Rector Administrativo y Financiero

Revisó:

  
**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director Oficina Jurídica